



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 22

(Junio 16 de 2021)

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución 06 de marzo 02 de 2021, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3 y al desarrollo de la evaluación docente correspondiente al periodo académico de 2021-1 por parte de los estudiantes de pregrado de la Universidad”***

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en los literales b y e.), del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo N°003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario, y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario-, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo Académico en el ejercicio de la autonomía universitaria en concordancia con lo previsto en el Art. 69 de la ley 30 de 1992, tiene como función <Sic> “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto a se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que el Consejo Académico en uso de las funciones estatutarias establecidas en el Artículo 18, literales b.) y e.), del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario, es el órgano colegiado competente para <Sic> Literal b.): “Dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos académicos” y <Sic> Literal e.): “Expedir el calendario académico general de conformidad con los estatutos”.

Que el Consejo Académico mediante Resolución N° 06 de marzo 02 de 2021, expidió el Calendario Académico especial del año 2021, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia.

Que por un lado, el Comité Institucional de Evaluación Docente en la sesión No. 2 realizada el 8 de junio del año en curso, una vez expuesto el avance de la participación estudiantil en el desarrollo del proceso de evaluación docente del periodo académico 2021-1, recomienda la suspensión del proceso de evaluación docente por parte de estudiantes de los programas académicos de pregrado, debido a la baja participación estudiantil en dicho proceso, el cual ha incidido negativamente en la evaluación docente.

Que mediante oficio PEVD-080-2021- IE-9575 del 10 de junio de 2021 de la Oficina de Evaluación Docente de la Universidad, solicita al Consejo Académico la suspensión temporal del proceso de evaluación docente del periodo académico de 2021-1 por parte de los estudiantes de los programas de pregrado, dada la baja participación de este estamento en este proceso evaluativo.



UNIVERSIDAD DISTRICTAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 22

(Junio 16 de 2021)

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución 06 de marzo 02 de 2021, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3 y al desarrollo de la evaluación docente correspondiente al periodo académico de 2021-1 por parte de los estudiantes de pregrado de la Universidad”***

Que por otro lado, la Vicerrectoría Académica de la Universidad conjuntamente con la Oficina de Admisiones, una vez presentado un informe detallado que reporta una significativa reducción del número de inscripciones de aspirantes a programas académicos de pregrado ofertados para el segundo periodo académico del año en curso, solicitan formalmente al Consejo Académico la ampliación de las fechas de inscripción de aspirantes contenidas en el Instructivo de Admisiones del periodo 2021-3, previamente avalado y aprobado por esta corporación colegiada el pasado trece (13) de mayo de 2021.

Que el Consejo Académico atendiendo las solicitudes de la Coordinación de la Oficina de Evaluación Docente de la Universidad; de la Vicerrectoría Académica y de la Oficina de Admisiones, por decisión unánime aprueba:

- La iniciativa de la Coordinación de la Oficina de Docencia y de Evaluación Docente, de suspensión temporal, transitoria y excepcional del desarrollo de la evaluación docente correspondiente al periodo académico de 2021-1 por parte de los estudiantes de pregrado de la Universidad; hasta tanto, se supere la coyuntura al interior de la Universidad por cuenta de la emergencia social por la que atraviesa el país.
- La solicitud de la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Admisiones de la Universidad de ampliación de las fechas de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3, contenidas en el Instructivo de Admisiones del periodo 2021-3, previamente avalado y aprobado por esta corporación colegiada el pasado trece (13) de mayo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto este organismo colegiado,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** las fechas de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3, contenidas en el Instructivo de Admisiones del periodo 2021-3, previamente avalado y aprobado por esta corporación colegiada el pasado trece (13) de mayo de 2021.

**ARTÍCULO 2°.- SUSPENDER** temporal, transitoria y excepcional del desarrollo de la evaluación docente correspondiente al periodo académico de 2021-1 por parte de los estudiantes de pregrado de la



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 22

(Junio 16 de 2021)

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución 06 de marzo 02 de 2021, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3 y al desarrollo de la evaluación docente correspondiente al periodo académico de 2021-1 por parte de los estudiantes de pregrado de la Universidad”***

Universidad; hasta tanto, se supere la coyuntura al interior de la Universidad por cuenta de la emergencia social por la que atraviesa el país.

**ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución 06 de marzo 02 de 2021 del Consejo Académico, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3 y al desarrollo de la evaluación docente correspondiente al periodo académico de 2021-1 por parte de los estudiantes de pregrado de la Universidad, el cual quedará así:**

### ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ADMISIONES:

ACTIVIDADES	2021– III	RESPONSABLES
Fechas de pago de inscripciones.	Hasta Julio 01 de 2021	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Inscripción de aspirantes a través de la página web.	Hasta Julio 02 de 2021	Comunidad en General.
Publicación de listados de aspirantes preseleccionados a entrevistas Facultad Ciencias y Educación.	Julio 09 de 2021	Decanatura Facultad de Ciencias y Educación.
Pruebas específicas Facultad de Artes-ASAB.	Del 06 al 16 de Julio de 2021	Decanatura Facultad. Proyectos Curriculares.
Publicación de listas de admitidos y opcionados a través de la página web.	Julio 25 de 2021	Vicerrectoría Académica, Consejos de Facultad, Oficina Asesora de Sistemas, Comité de Admisiones.
Recepción de documentos aspirantes admitidos.	Del 26 al 30 de Julio de 2021	Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones
Descarga recibo de pago de matrícula aspirantes admitidos (página web).	Del 09 al 17 de Agosto/2021	Estudiantes nuevos.
Pago de matrícula estudiantes nuevos.	Del 09 al 17 de Agosto/2021	Estudiantes nuevos.
Proceso de carnetización estudiantes nuevos.	Del 09 al 17 de Agosto/2021	Vicerrectoría Académica, Oficina de Admisiones.
Oficialización de matrícula estudiantes admitidos.	Hasta Agosto 17 de 2021	Estudiantes nuevos y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 22

(Junio 16 de 2021)

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución 06 de marzo 02 de 2021, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3 y al desarrollo de la evaluación docente correspondiente al periodo académico de 2021-1 por parte de los estudiantes de pregrado de la Universidad”***

ACTIVIDADES	2021– III	RESPONSABLES
Inducción estudiantes nuevos por Facultad.	Agosto 27 de 2021	Decanaturas y Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Convocatoria aspirantes opcionados.	Agosto 19 de 2021	Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Oficialización de matrícula estudiantes opcionados admitidos	Hasta Agosto 27 de 2021	Estudiantes nuevos y Coordinaciones de Proyectos.
Registro de espacios académicos estudiantes nuevos.	Hasta Septiembre 10 de 2021	Coordinaciones de Proyectos Curriculares, Aplicativo Cóndor.

### TRANSFERENCIAS INTERNAS, EXTERNAS Y REINGRESOS

Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de transferencias internas, externas y reingresos de estudiantes, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 24, 25, 26 y 28 del Estatuto Estudiantil y reglamentaciones de las Facultades.

ACTIVIDADES	2021– III	RESPONSABLES
Solicitudes de transferencias internas y externas.	Mayo 18 a Julio 01 de 2021	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Aprobación de transferencias internas y externas	Agosto 13 de 2021	Facultades.
Publicación de listas de transferencias aprobadas.	Agosto 17 de 2021	Facultades.
Solicitudes de reingresos.	Mayo 18 a Julio 01 de 2021	Vicerrectoría Académica, Comité de Admisiones.
Aprobación de reingresos.	Agosto 13 de 2021	Facultades.
Publicación de listas de reingresos aprobados.	Agosto 17 de 2021	Facultades.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 22

(Junio 16 de 2021)

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 06 de marzo 02 de 2021, en la parte pertinente a las fechas y actividades de inscripción de aspirantes para las admisiones en los programas de pregrado ofertados por la Universidad en el periodo académico 2021-3 y al desarrollo de la evaluación docente correspondiente al periodo académico de 2021-1 por parte de los estudiantes de pregrado de la Universidad”**

**ARTÍCULO 4°.-** El Rector de la Universidad podrá realizar ajustes de urgencia al presente cronograma de actividades académicas, que después será avalado por el Consejo Académico de la Universidad.

**ARTÍCULO 5°.- EFECTOS LEGALES.-** En virtud del principio de publicidad que señala la Ley 1437 de 2011, particularmente lo establecido en el Art. 65° de la Ley Ibidem, que fue modificada por el Art. 15 de la Ley 2080 de 2021, la Universidad dará a conocer al público y a los interesados en forma sistemática y permanente la presente providencia de carácter general mediante comunicación y publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital-virtual habilitado por la Institución, que permita la difusión masiva de la misma.

**ARTÍCULO 6°.- EFECTOS JURÍDICOS.** La presente Resolución modifica transitoria y excepcionalmente las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en la Resolución N° 06 del 02 de marzo de 2021 del Consejo Académico.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2021.



**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**  
PRESIDENTE



**ADRIANA MARCELA SANDOVAL CASTIBLANCO**  
SECRETARIA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Álvaro Camargo Camargo	Auxiliar Secretaría General UDFJC	
Revisó	Marco Eli Murillo Villalba	Profesional Esp. Vicerrectoría Académica	
<p>Declaramos que hemos revisado la presente resolución y la hemos encontrado ajustada al Artículo 84° de del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad -Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 del CSU, modificado por el Acuerdo 005 de septiembre 1° de 2011 del CSU y el Acuerdo 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria del Consejo Académico.</p>			